

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA
--	--

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día ocho de julio de dos mil dieciséis, en las Oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicadas en: Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por la C. Alma Delia Sánchez Ocampo, Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 8 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 1087793 relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E66-2016, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL; y

RESULTANDO

1. Que con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E66-2016**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**.
2. Que con fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; enviándose al Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatoria para su publicación y difusión.
3. Que con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.
4. Que con fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a veintisiete aclaraciones presentadas por el licitante: **SERVISEG, S. A. DE C. V.**, y se estableció como plazo para la presentación de repreguntas a las aclaraciones otorgadas, hasta las diecinueve horas del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis.
5. Que con fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo el cierre del Acta de la Primera y única Junta de Aclaraciones, haciendo constar que en el plazo señalado en el numeral que antecede no se recibieron más preguntas a través de CompraNet, por parte de los licitantes participantes.
6. Que con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	---

- a) ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V., y
 - b) SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S. A. DE C. V.
7. Que con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, mediante oficios números DGAA/DERMS/471/2016 y DGAA/DERMS/472/2016 se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y se colocó a disposición de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes.
8. Que la evaluación de las proposiciones económicas que cumplieron legal y técnicamente con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación sería **Binario**.

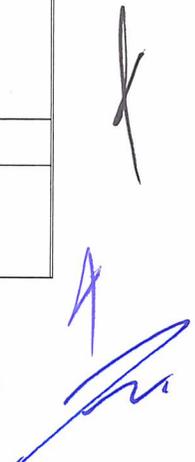
SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGJF/SCJNC/254/2016 de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Documentación Complementaria, Incisos 4.1.A, 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I; 4.1.J y 4.1.K, de las bases de convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
4.1.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	NO APLICA		NO APLICA	
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.I	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA
--	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
4.1.J	<p>El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		<p>NO CUMPLE Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.1 inciso J y 5.3 "Requisitos de cumplimiento obligatorio" de la convocatoria y de conformidad con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, la cual señala que el documento tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión (01 de junio de 2016), por lo que el mismo no cumple con el requisito establecido</p>	CUMPLE	
4.1.K	<p>El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	CUMPLE		CUMPLE	

TERCERO.- Que la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante Nota de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Proposición Técnica, Incisos 4.2.A, 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E, 4.2.F; 4.2.G y 4.2.H, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA				
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S. A. DE C. V.	
		SI	NO	SI	NO
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA				
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a contar con servicio a Nivel Nacional, con fuerza propia de técnicos de servicio y con capacidad para prestar el servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas los 365 días del año.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	Autorización vigente emitida por la Secretaría de Gobernación a nombre del licitante, para prestar servicios de seguridad privada.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.G	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad	NO APLICA		NO APLICA	
4.2.H	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.	CUMPLE		CUMPLE	

CUARTO.- Considerando la evaluación que antecede y que se observa que el licitante **ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V.**, incumplió con requisitos considerados como obligatorios y que afecta objetivamente la solvencia de su propuesta, por lo que no es procedente realizar la evaluación a su proposición económica.

QUINTO.- Que conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, la cual determinó lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA
--	--

Del resultado de la evaluación legal realizada por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta se observa que la proposición del licitante ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V. no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, por lo que no se realiza evaluación de la proposición económica presentada por dicho licitante.

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de la proposición económica presentada por el licitante Seguridad Comercial e Industrial Monki, S. A. de C. V, resultando lo siguiente:

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SITIOS MÍNIMOS	SITIOS MÁXIMOS	UNIDAD DE MEDIDA	SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S.A. DE C.V.		
					PRECIO UNITARIO MENSUAL POR SITIO (SIN IVA)	IMPORTE MÍNIMO MENSUAL (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL (SIN IVA)
1	SERVICIO DE MONITOREO EN LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE AGOSTO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, (29 MESES)	104	120	SERVICIO	\$450.00	\$46,800.00	\$54,000.00
IVA					\$72.00	\$7,488.00	\$8,640.00
SUBTOTAL					\$522.00	\$54,288.00	\$62,640.00
SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SITIOS MÍNIMOS	SITIOS MÁXIMOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR SITIO "ÚNICO" (SIN IVA)	IMPORTE MÍNIMO (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE ALARMAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	104	120	SERVICIO	\$62,772.00	\$6,528,288.00	\$7,532,640.00
IVA					\$10,043.52	\$1,044,526.08	\$1,205,222.40
SUBTOTAL					\$72,815.52	\$7,572,814.08	\$8,737,862.40
ÚNICA	SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	104	120	SERVICIO	\$63,222.00	\$6,575,088.00	\$7,586,640.00
IVA					\$10,115.52	\$1,052,014.08	\$1,213,862.40
MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA					\$73,337.52	\$7,627,102.08	\$8,800,502.40

La propuesta del licitante Seguridad Comercial e Industrial Monki, S. A. de C. V. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	---

La proposición fue firmada tanto digitalmente como autógrafamente (según se aprecia en el folio 105 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

A continuación en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar que los precios ofertados sean aceptables y convenientes para la Financiera, determinándose lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA		
Investigación de Mercado		
Costo unitario por servicio (incluye el costo unitario mensual del Monitoreo de los Inmuebles y el costo unitario "único" del Cambio e Instalación de los equipos nuevos de monitoreo)		
Referencia de Precios no Aceptables	Mediana	\$17,483.90
	Precio no aceptable	\$19,232.29

Con fundamento en los artículos 2 fracción XI y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.4 "causas de desechamiento de las proposiciones" inciso i) de la convocatoria a la licitación, "Requisitos que debe cumplir", en el que se señala lo siguiente "Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes", el licitante Seguridad Comercial e Industrial Monki, S. A. de C. V., para la partida única no es susceptible de ser adjudicado con el contrato correspondiente para dicha partida, con motivo del resultado de la evaluación a su proposición económica, ésta se encuentra por encima del precio no aceptable, afectando la solvencia de la propuesta, así mismo se hace constar que el precio de los servicios ofertados es superior a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, por lo que no se cumple con lo dispuesto en los artículos 134 constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no obtenerse las mejores condiciones para la Financiera

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de emitirse el siguiente:

FALLO

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:**

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
<p>ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>4.1.J. El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal</p>	<p>Derivado de la evaluación a su documentación complementaria, se observó que el licitante ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V., no cumplió con lo solicitado en el siguiente numeral de la convocatoria a la licitación, en virtud de que:</p>

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
	<p>de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente.</p>	<p>4.1.J., el documento presentado tiene fecha de expedición del 01 de junio de 2016, por lo que no cumple con lo estipulado en la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, la cual señala que el documento tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión y por lo tanto éste no se encuentra vigente.</p> <p>Por lo anterior y en términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones incisos f) en el que se señala: <i>“Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de “El Licitante”, cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria”,</i> de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este curso y en consecuencia no se realiza la evaluación económica.</p>
<p>SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: right;">E MONKI,</p>	<p>4.3. Proposición Económica</p>	<p>Derivado de la evaluación a su proposición económica y en términos de lo previsto por los artículos 2 fracción XI, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso i) de las bases de convocatoria en el que señala: <i>“Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica de “El Licitante”</i></p>

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		<p><i>se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes”, para la partida única no es susceptible de ser adjudicado con el contrato correspondiente para dicha partida, con motivo del resultado de la evaluación a su proposición económica, ésta se encuentra por encima del precio no aceptable, afectando la solvencia de la propuesta, así mismo se hace constar que el precio de los servicios ofertados es superior a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, por lo que no se cumple con lo dispuesto en los artículos 134 constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no obtenerse las mejores condiciones para la Financiera, conforme a las causas señaladas en el Quinto Considerando de este ocurso.</i></p>

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. y SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MONKI, S. A. DE C. V.** realizadas por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, en la parte técnica; la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, así como la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en lo conducente a la parte económica, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5 “Criterios de evaluación y adjudicación” de la convocatoria a la licitación, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, procede a declarar **desierto** el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E66-2016**, celebrada para la **Contratación del Servicio de Alarmas y Monitoreo para los Inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional.**

Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **6.12 Declaración de Licitación Desierta**, incisos C) y D) de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria en comento y los precios de los servicios ofertados no resultaron aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para

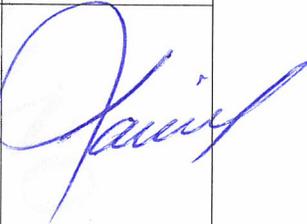


ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	---

el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

II. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>	

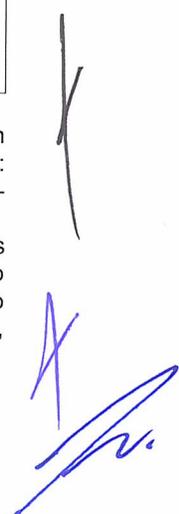
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p>Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p>Andrés Rogelio López Cabrera En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<p>Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas,



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E66-2016 SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 1087793</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>
---	---

siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

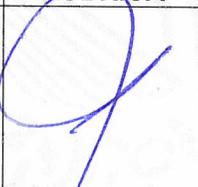
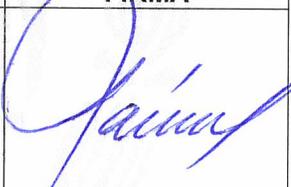
De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----

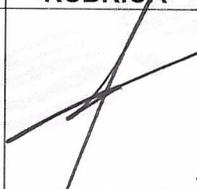
Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alma Delia Sánchez Ocampo	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Andrés Rogelio López Cabrera	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública		

POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Erick Rodríguez Morgado	Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración		